DECRETO Nº 10.491.-

58

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

POR EL CUAL SE NOMBRA DELEGADOS PARA LA COMISION MIXTA LIMITES CON LA REPUBLICA ARGENTINA,-

Asunción, Octubre 5 de 1.945.-

CONSIDERANDO: que es necesario efectuar los nombramientos a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2,4 y 5 del Tratado Complementario de Límites Definitivo entre las Repúblicas del Paraguay y la Argentina en el Río Pilcomayo de fecha 1º de junio de 1945.-

394.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Nómbranse Delegados de la República del Paraguay ante la Comisión Mixta a que se refiere el art.2º del referido Tratado, los cuales deberán actuar bajo la Presidencia del Delegado General Demarcador de Límites don Ramón Diaz Benza, de acuerdo al Decreto del P.E.Nº10.968, a las siguientes personas:

Delegado Demarcador, al Sr. Capitán de Corbeta(S.R) Don Américo Gonzalez Merzario.

Delegado Demarcador, al Sr. José Edelmiro López, quien deberá actuar en tal caracter, en sustitución del Delegado General Demarcador de Límites en los casos que deba reemplazarlo.-

Art.2º.-Nómbrase Delegado Demarcador, Miembro Técnico ante la "Comisión Técnica Mixta de Obras Hidráulicas del Río Pilcomayo" y ante la "Comisión Mixta Paraguaya-Argentina de Administracion y Vigilancia del Río Pilcomayo", a que se refieren los arts.4 y 5 respectivamente del mencionado Tratado, al Sr. Ingeniero Vasilio Yakovleff.-

Art.3º.-En los casos que el Delegado General Demarcador de Límites deba hacerse representar en tal caracter ante la Comisión Mixta Demarcadora de Límites, actuará como Presidente de la Delegación Paraguaya, el Delegado Demarcador de Límites, Capitán de Corbeta (S.R.)Don Américo Gonzalez Merzario.-

Art.4º.-Los sueldos de los funcionarios nombrados en el Art.1º se imputarán a la Partida 32, anexo I, Item2, del Presupuesto General de Gastos de la Nación.-

Art.5º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-